

BASES DEL CONCURSO

Atrévete con Evax Liberty y sus compresas de otro mundo

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN** La finalidad de la promoción es conocer los hábitos de consumo de los usuarios de la base de datos de www.proximaati.com. Dicha información se solicita mediante la participación en una promoción que se celebrará en todo el territorio nacional y, por lo tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 18 de julio 2022 hasta el 31 de agosto del 2022, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos).
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA**. El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en la Avenida de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**. Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web <https://pge.segmana.com> puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

- IV. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los Participantes de la presente promoción deberán (i) ser mayores de edad, (ii) tener residencia legal en España, (iii) haber recibido una Newsletter y (iv) contestar a todas las preguntas que aparecen en la encuesta.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso.

Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

- V. **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** Durante el periodo referido se enviará a los usuarios de la base de datos de www.proximaati.com una Newsletter con un enlace donde podrán realizar una encuesta.

Para poder participar los usuarios deberán:

- Logarse en la web de www.proximaati.com
- Responder a 5 preguntas tipo test.

El Organizador preestablecerá CIEN (100) momentos ganadores durante la vigencia de la promoción. El momento ganador será establecido en base a un número determinado del registro de participación, y será otorgado en el momento que el usuario haya completado su encuesta en la posición de registro establecida como momento ganador. Los momentos ganadores establecidos, según la posición del registro una vez completada la encuesta, serán los registros CINCO (5), DIEZ (10), QUINCE (15), VIENTE (20), VEINTICINCO (25), TREINTA (30), TREINTA Y CINCO (35), CUARENTA (40), CUARENTA Y CINCO (45), CINCUENTA (50), CINCUENTA Y CINCO (55), SESENTA (60), SESENTA Y CINCO (65), SETENTA (70), SETENTA Y CINCO (75), OCHENTA (80), OCHENTA Y CINCO (85), NOVENTA (90), NOVENTA Y CINCO (95), CIEN (100), CIENTO CINCO (105), CIENTO DIEZ (110), CIENTO QUINCE (115), CIENTO VEINTE (120), CIENTO VEINTICINCO (125), CIENTO TREINTA (130), CIENTO TREINTA Y CINCO (135), CIENTO CUARENTA (140), CIENTO CUARENTA Y CINCO (145), CIENTO CINCUENTA (150), CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155), CIENTO SESENTA (160), CIENTO SESENTA Y CINCO (165), CIENTO SETENTA (170), CIENTO SETENTA Y CINCO (175), CIENTO OCHENTA (180), CIENTO OCHENTA Y CINCO (185), CIENTO NOVENTA (190), DOSCIENTOS (200), DOSCIENTOS CINCO (205), DOSCIENTOS DIEZ (210), DOSCIENTOS QUINCE (215), DOSCIENTOS VEINTE (220), DOSCIENTOS VEINTICINCO (225), DOSCIENTOS TREINTA (230), DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235), DOSCIENTOS CUARENTA (240), DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245), DOSCIENTOS CINCUENTA (250), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255), DOSCIENTOS SESENTA (260), DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265), DOSCIENTOS SETENTA (270), DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275), DOSCIENTOS OCHENTA (280), DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285), DOSCIENTOS NOVENTA (290), DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (295), TRESCIENTOS (300), TRESCIENTOS CINCO (305), TRESCIENTOS DIEZ (310), TRESCIENTOS QUINCE (315), TRESCIENTOS VEINTE (320), TRESCIENTOS VEINTICINCO (325), TRESCIENTOS TREINTA (330), TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335), TRESCIENTOS CUARENTA (340), TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345), TRESCIENTOS CINCUENTA (350), TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (355), TRESCIENTOS SESENTA (360), TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365), TRESCIENTOS SETENTA (370), TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375), TRESCIENTOS OCHENTA (380), TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385), TRESCIENTOS NOVENTA (390), TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395),

CUATROCIENTOS CINCO (405), CUATROCIENTOS DIEZ (410), CUATROCIENTOS QUINCE (415), CUATROCIENTOS VEINTE (420), CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425), CUATROCIENTOS TREINTA (430), CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435), CUATROCIENTOS CUARENTA (440), CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (445), CUATROCIENTOS CINCUENTA (450), CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (455), CUATROCIENTOS SESENTA (460), CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (465), CUATROCIENTOS SETENTA (470), CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475), CUATROCIENTOS OCHENTA (480), CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485), CUATROCIENTOS NOVENTA (490), CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (495), QUINIENTOS (500).

Se entregarán CIEN (100) premios en toda la promoción por medio de la mecánica momento ganador.

Esta encuesta es exclusiva para consumidores registrados en la base de datos de www.proximaati.com.

- VI. PREMIOS.** Cada ganador recibirá UN (1) Pack de Evax Liberty normal alas. En total en toda la promoción, se entregarán CIEN (100) premios.

Sólo se entregará un premio por email/hogar. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios son personales e intransferibles. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

- VII. ENTREGA PREMIOS P&G** contactará con los ganadores, a través de los datos facilitados en el formulario de registro pudiendo ser el email y/o teléfono, para realizar la entrega de los premios. En los envíos de fuera de Península, tales como Canarias, Ceuta y Melilla, **P&G** podrá solicitar el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A. siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio.

En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que, por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la primera comunicación, **P&G** contactará con las personas siguientes en la lista de suplentes. En el supuesto de hacerse imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a **P&G**, el premio quedará desierto.

VIII. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES. No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de **P&G**.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

IX. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata de la participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá a los premios objeto de la presente promoción.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

X. CESIÓN DE DERECHOS Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de esta edición de la promoción como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

XI. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados por **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo, consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de

obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Las respuestas facilitadas por los usuarios no serán incorporadas al fichero automatizado de Procter & Gamble España, S.A. siendo su uso exclusivamente a efectos del concurso. Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml.

- XII. FUERO** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.